

Fecha: 26-04-2026
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Alertan por extracción de áridos en el Río Elqui

Pág.: 4
Cm2: 626,8
VPE: \$ 957.164

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Autoridades advierten riesgos para el equilibrio hídrico y el ecosistema, mientras el municipio y el MOP detallan competencias y regulaciones vigentes para estas faenas.

CONSEJEROS PIDEN REFORZAR FISCALIZACIÓN

Alertan por extracción de áridos en el Río Elqui

REBECA LUENGO La Serena

Una grave denuncia realizó el consejero regional y presidente de la Comisión de Aguas y Recursos Hídricos del Consejo Regional (CORE), Francisco Corral, respecto a la necesidad de fiscalizar las faenas de extracción de áridos en el lecho del río Elqui. Esto, debido a las posibles alteraciones en el curso natural de esta corriente de agua y en la correcta distribución de los caudales hacia la cuenca baja.

Corral señala que esta situación también fue analizada en la Comisión de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, ante la preocupación por la sobreexplotación que se observa en el sector. Aclara que la extracción de áridos en cauces naturales —como ríos, esteros y lagos— es un proceso compartido, donde la municipalidad otorga el permiso administrativo, mientras que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas entrega la viabilidad técnica necesaria para resguardar la dinámica fluvial, considerando además condiciones meteorológicas que podrían aumentar el caudal del río.

“Lo relevante hoy es reforzar la fiscalización efectiva y oportuna, especialmente en relación con el cumplimiento de los planes de manejo y, muy particularmente, de los planes de cierre de estas explotaciones, considerando el escenario de posibles lluvias intensas durante este invierno, que podrían aumentar los caudales y generar riesgos si no se han adoptado las medidas correspondientes”, manifiesta Francisco Corral.

Su par Pedro Valencia, presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, plantea una mirada ambientalista sobre la situación en el lecho del río Elqui. Desde la desembocadura, advierte que existe inquietud debido a que el humedal se seca cada día más.

“Hace algunos años atrás se secó el agua del río cuando pasaba por el puente Zorrilla; luego vimos cuando el agua se secó al pasar por el puente El Libertador. Hoy día hemos visto cómo ya no pasa agua por el Puente Fiscal o el puente de la Carretera Panamericana. Si no ocurren lluvias o alguna acción le inyecta agua, el río va a desaparecer y con eso va a desaparecer una gran cantidad de



EL DÍA

La preocupación de los Cores se centra por las posibles alteraciones en el curso natural de esta corriente de agua y en la correcta distribución de los caudales hacia la cuenca baja.

vida”, señala Valencia.

Para el consejero, es vital proteger la flora y fauna existentes en el lugar —existen más de 168 especies de aves en la desembocadura del río— y considerar el componente medioambiental en cualquier análisis sobre el agua o desarrollo de proyectos. “El llamado es a que tomemos conciencia de que el agua, si bien es cierto que es fundamental para la vida de nosotros los seres humanos, también lo es para la actividad agrícola y otras actividades, pero es fundamental también para la naturaleza. Hay que considerar a la naturaleza, al medio ambiente, cuando conversemos y veamos el tema del agua”.

CONTAR CON TODOS LOS ANTECEDENTES

Desde la Seremi de Obras Públicas explican que la extracción de áridos en cauces naturales implica el involucramiento de diversos organismos que tienen competencias complementarias. Por ejemplo, la municipalidad es la encargada de autorizar estas actividades dentro de sus atribuciones, y la Dirección de Obras Hidráulicas cumple un rol técnico, revisando aspectos como la factibilidad hidráulica, los volúmenes propuestos y la estabilidad del cauce.

Asimismo, existen otras extracciones desde pozos lasteros o terrenos

particulares que deben tramitarse de manera distinta, dependiendo de su ubicación y características. A esto se suma la Dirección General de Aguas, que “mantiene potestades de policía y vigilancia sobre los cauces naturales, fiscalizando el uso y adoptando medidas dentro de sus competencias si se observa un riesgo para el recurso hídrico, para los derechos de terceros, para la infraestructura existente o la seguridad del cauce. Incluso, ciertos proyectos, según su magnitud y características, podrían requerir evaluación ambiental a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.

“Desde el punto de vista técnico, las extracciones no controladas o que excedan las condiciones autorizadas pueden generar erosión, alteraciones del lecho y eventuales impactos sobre obras hidráulicas o infraestructura cercana. La determinación de aquello requiere inspecciones en terreno y análisis especializados”, señala el seremi de Obras Públicas, Cristian Smitmans.

Por ello, la autoridad del MOP recomienda que ante cualquier denuncia o antecedentes “de eventuales irregularidades, corresponde la coordinación entre los distintos organismos competentes, con el objeto de revisar permisos vigentes, fiscalizar y adoptar las medidas que procedan conforme a la normativa”.

Es que para Smitmans es clave que, antes de emitir cualquier pronunciamiento sobre un caso particular, sea indispensable contar con los antecedentes técnicos específicos sin anticipar conclusiones.

MUNICIPIO AUTORIZA BAJO CRITERIOS DE ORDENANZA

Consultado por la situación, el director de Obras Municipales de La Serena, Fernando Ruiz, explica que la DOM ejerce su facultad fiscalizadora en los sectores donde la extracción de áridos ha sido autorizada por dicha unidad, específicamente en áreas de explotación definidas cuando corresponden a superficies catalogadas como Bien Nacional de Uso Público.

Cabe recordar que la Municipalidad de La Serena cuenta con una ordenanza que regula la extracción de áridos, aprobada en 2022, y que contiene los requisitos y detalles para autorizar este tipo de actividades. El director de la DOM explica que se consideran faenas de extracción inferiores a 100 mil metros cúbicos de áridos y que, una vez que los expedientes cumplen con todos los requisitos, se emite un decreto con un plazo claramente definido para su ejecución, el que debe incorporar un plan de manejo para el retiro del material y su posterior cierre.

“Este proceso tiene como objetivo asegurar el relleno controlado de los pozos intervenidos, resguardando las condiciones del entorno. Asimismo, es importante señalar que la ordenanza municipal de extracción de áridos establece los criterios técnicos y administrativos para el ingreso de expedientes, los que son aplicables tanto a predios considerados Bienes Nacionales de Uso Público como a terrenos privados con pozos lasteros, denominación utilizada para aquellos sitios particulares donde existen recursos áridos”.

Por último, el consejero Francisco Corral invitará a las comisiones a funcionarios de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de La Serena y de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, para que puedan informarse sobre el cumplimiento y la fiscalización de esta actividad extractiva, coordinar acciones preventivas y resguardar el equilibrio del ecosistema, así como la seguridad de las personas e infraestructura.

